

Sala de Apelaciones de CPI decidirá si se reanuda investigación sobre Venezuela el #1Mar

La Sala de Apelaciones de la Corte Penal Internacional (CPI) informó que el próximo 1° de marzo dictará su sentencia sobre el recurso de apelación presentado por el Estado venezolano contra la decisión de la Sala de Cuestiones Preliminares I que autorizó la reanudación de la investigación sobre presuntos crímenes de lesa humanidad cometidos en el país, al menos desde 2017.

La sentencia se dictará en audiencia pública con la presencia de la Fiscalía de la CPI, los representantes del Estado venezolano y la Oficina Pública de Defensa de las Víctimas (OPCV, por sus siglas en inglés). La audiencia se transmitirá en vivo [en el sitio web](#) de la CPI.

Expertos han comentado que hay tres escenarios sobre esta sentencia: Que los jueces aprueben a la Fiscalía que continúe la investigación, que se ordene revertir o modificar el proceso y, por último, que se envíe de nuevo a la Sala de Cuestiones Preliminares I, que lleva el caso, para una nueva determinación.

El 21 de abril de 2022, la Fiscalía notificó a la Sala de Cuestiones Preliminares I que había recibido, por parte de Venezuela, una solicitud de detener sus investigaciones, bajo el alegato de que estaban siendo investigadas y procesadas por las autoridades. La solicitud se hizo de conformidad con el artículo 18, párrafo 2, del Estatuto de Roma.

El 1 de noviembre de 2022, la Fiscalía de la CPI solicitó a la Sala que lleva el caso reanudar la investigación sobre presuntos crímenes de lesa humanidad cometidos en el país, en particular los delitos de persecución, torturas y abuso sexual. El 27 de junio de 2023, la Sala de Cuestiones Preliminares I autorizó al fiscal Karim Khan a reanudar su investigación.

Casi dos meses más tarde, las autoridades venezolanas presentaron su escrito de apelación. Durante el procedimiento, se recibieron los escritos del fiscal Khan, la Oficina Pública de Defensa de las Víctimas, representaciones de las víctimas y observaciones del Panel de Expertos Internacionales Independientes de la Organización de Estados Americanos. Todos

coincidían en la necesidad de que la investigación se mantenga.

En el caso de las víctimas venezolanas, incluso se solicitó que se ampliara el tipo de delitos y el periodo de tiempo investigado. También manifestaron que esta instancia era su «única oportunidad» para obtener justicia.

El 7 y el 8 de noviembre del año pasado, la Sala de Apelaciones celebró una audiencia donde se abordaron todas las cuestiones planteadas por Venezuela en su recurso.

Con información de TalCual